

Secretaría. 25 de agosto de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer lo pertinente.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.
Secretaria.

AUTO No. 1414

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

RADICACIÓN 76 563 40 89 001 2022 00113 00

Pradera Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1. Para el día 29 de agosto del presente año, se encuentra programada audiencia presencial dentro del presente asunto. No obstante, la referida actividad judicial deberá ser aplazada, toda vez que, al titular del Despacho le fue concedida comisión de servicios por parte del Tribunal Superior de Buga durante los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 (archivo 042).
2. Acorde con lo anterior, se dispondrá como nueva fecha para realizar la pertinente audiencia inicial, como también la correspondiente inspección judicial respecto del inmueble pretendido, para el día 05 de septiembre de 2023 a las 09:00 a.m.

En virtud de lo previamente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, como también de la pertinente inspección judicial, para el día **05 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

Sac

Firmado Por:

Andres Fernando Diaz Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pradera - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da034dab7e7ab39013b56c71336d2c3cdd70b8f94560fc7bd99576201e9e55a**

Documento generado en 25/08/2023 03:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Secretaría. 25 de agosto de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer lo pertinente.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.
Secretaria.

AUTO No. 1415

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

RADICACIÓN 76 563 40 89 001 2022 00251 00

Pradera Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1. Para el día 29 de agosto del presente año, se encuentra programada audiencia presencial dentro del presente asunto. No obstante, la referida actividad judicial deberá ser aplazada, toda vez que, al titular del Despacho le fue concedida comisión de servicios por parte del Tribunal Superior de Buga durante los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 (archivo 048).
2. Acorde con lo anterior, se dispondrá como nueva fecha para llevar a cabo la Diligencia de Inspección Judicial de que trata el art. 15 de la Ley 1561 de 2012, para el día 07 de septiembre de 2023 a las 09:00 a.m.

En virtud de lo previamente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Diligencia de Inspección Judicial de que trata el art. 15 de la Ley 1561 de 2012, para el día **07 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

Sac

Firmado Por:

Andres Fernando Diaz Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pradera - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd784a704a025577bab18199626651acc6b408a2605bcd2a13e0acdfa7ab255**

Documento generado en 25/08/2023 03:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>